

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SI	SERVICIO:
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA:		GDUS/SGU/06	
AUTORIZAR UNA AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE Y/O PROYECTO AUTORIZADO, (DE ACUERDO A LA NORMA AUTORIZADA).					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 1, 2, 3, 5, 11 Y 31 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.7, 5.10 FRACCIÓN VI Y 5.63, DEL LIBRO QUINTO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. 18.1, 18.3 TODAS SUS FRACCIONES, 18.6 FRACCIONES II, III, VI Y VIII, 18.15, 18.16, 18.18, 18.19, 18.20 FRACCIÓN I, 18.21 FRACCIONES I, II Y III INCISO A), 18.22, 18.23, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.33, 18.34, 18.37 Y 18.47 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 Y 13 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. 1, 2, 4, 6, 17 APARTADO OBLIGACIONES, FRACCIONES II, VI Y XVIII, 28 FRACCIONES X, XI Y XXXVII, 65 FRACCIÓN XI, 120 FRACCIONES II Y VII, 121, 122, 132 FRACCIONES V, VII Y XVI, 133 FRACCIONES VII, VIII Y XVII, 135, 136, 184, Y 189 FRACCIONES II, X, XI, XVIII, DEL BANDO MUNICIPAL 2025. 1, 3, 5, 28 FRACCIÓN XI, 29, 159 FRACCIONES II, III, IV, XI, XXI Y XXIII, 160 FRACCIÓN III, 164 Y 165 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN VIGENTE.				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	NO APLICA.	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PARA REALIZAR AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES EN UNA CONSTRUCCIÓN CUMPLIENDO CON LA NORMA DE USO DE SUELO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		SI, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES CON BASE EN EL ARTÍCULO 18.33 LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO			
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					

1. SOLICITUD POR DUPLICADO LLENADA A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROPIETARIO Y PERITO.	SI	1	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE.	SI	1	LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
3. CARTA PODER SIMPLE.	SI	1	REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, INSCRITA AL IFREM ACTUALIZADO.	SI	1	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN 2017.
5. ORIGINAL (COTEJO) Y COPIA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO VIGENTE.	SI	1	
6. ORIGINAL (PARA COTEJO) DEL ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL VIGENTE.	SI	1	
7. ORIGINAL (COTEJO) Y COPIA DEL REGISTRO DE PERITO RESPONSABLE DE OBRA VIGENTE.	SI	1	
8. ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PRORROGA, TERMINACIÓN DE OBRA O CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE OBRA EN SU CASO Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS AUTORIZADOS.	SI	1	
9. CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
10. BITÁCORA DE OBRA FOLIADA CONTENIENDO LOS DATOS Y FIRMA DEL PERITO DE OBRA Y PROPIETARIO.	SI	1	
11. EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL ANTES DUF Y/O IMPACTO REGIONAL ACOMPAÑADOS DE LOS DICTÁMENES QUE LO INTEGRAN.	SI	1	
12. 1 JUEGO DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTÓNICA FIRMADA POR EL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA.	SI	1	
13. 1 JUEGO DE LA MEMORIA DE CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA SUSTENTANTE FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
14. 2 JUEGOS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	2	
15. 1 JUEGO DE PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	

16. 1 JUEGO DE PLANOS Y MEMORIAS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES FIRMADAS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
17. EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. SOLICITUD POR DUPLICADO LLENADA A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROPIETARIO Y PERITO.	SI	1	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE.	SI	1	LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
3. CARTA PODER SIMPLE O EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA CARTA PODER NOTARIAL.	SI	1	REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, INSCRITA AL IFREM ACTUALIZADO.	SI	1	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN 2017.
5. ORIGINAL (COTEJO) Y COPIA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO VIGENTE.	SI	1	
6. ORIGINAL (PARA COTEJO) DEL ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL VIGENTE.	SI	1	
7. ORIGINAL (COTEJO) Y COPIA DEL REGISTRO DE PERITO DE OBRA VIGENTE.	SI	1	
8. ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PRORROGA, TERMINACIÓN DE OBRA O CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE OBRA EN SU CASO Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS AUTORIZADOS.	SI	1	
9. CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
10. BITÁCORA DE OBRA FOLIADA CONTENIENDO LOS DATOS Y FIRMA DEL PERITO DE OBRA Y PROPIETARIO.	SI	1	
11. EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL ANTES DUF Y/O IMPACTO REGIONAL ACOMPAÑADOS DE LOS DICTÁMENES QUE LO INTEGRAN.	SI	1	
12. 1 JUEGO DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTÓNICA FIRMADA POR EL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA.	SI	1	



13. 1 JUEGO DE LA MEMORIA DE CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA SUSTENTANTE FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1							
14. 2 JUEGOS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	2							
15. 1 JUEGO DE PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1							
16. 1 JUEGO DE PLANOS Y MEMORIAS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES FIRMADAS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA	SI	1							
17. EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SI	1							
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DEBERÁ SER ACORDE A LA REGLAMENTACIÓN QUE RIGE SU ACTUACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE EXPEDICIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO QUE PRESTA LA DEPENDENCIA DE GOBIERNO.						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ ACUDIR A LA VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE PARA SOLICITAR EL FORMATO Y LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA INICIAR SU TRÁMITE. POSTERIOR A LA CUMPLIMENTACIÓN DE DICHOS REQUERIMIENTOS Y PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE COMPLETO, LA AUTORIDAD COMPETENTE PROCEDERÁ A EVALUAR EL MISMO. EN TIEMPO Y FORMA, SE NOTIFICARÁ AL INTERESADO SOBRE EL AVANCE Y RESULTADO FINAL DE SU TRÁMITE, INFORMÁNDOLE SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LA NORMATIVA VIGENTE.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES								
COSTO:	LA SOLICITUD ES GRATUITA, EL COSTO DE LA LICENCIA ES EN FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE CONSTRUIDA. (\$113.14 X UMA) CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE. ARTÍCULO 143.								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N	O
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO SE EMITE LA LÍNEA DE CAPTURA Y SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	CON LA LÍNEA DE CAPTURA, EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ PAGARSE EN LOS BANCOS PARTICIPANTES.								



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE OTORGA LA LICENCIA CUMPLIENDO LOS REQUISITOS MENCIONADOS Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. NO SE OTORGA SI FALTA ALGÚN DOCUMENTO DE LOS REQUISITOS Y/O NO CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	EL TRÁMITE DE PERMISO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN, NO APLICA LA AFIRMATIVA FICTA. ESTO SE DEBE A QUE DICHO TRÁMITE REQUIERE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INGRESADA, LA CUAL INCLUYE LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN, LAS NORMAS DE APROVECHAMIENTO, LOS GIROS PERMITIDOS, ASÍ COMO LAS RESTRICCIONES FEDERALES, MUNICIPALES Y ESTATALES APLICABLES AL PREDIO. EN CASO DE SER NECESARIO, SE SOLICITARÁ DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA MEDIANTE OFICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE			SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MARIO VÁZQUEZ RAMOS			
DOMICILIO:	CALLE:	JESÚS DEL MONTE	NO. INT. Y EXT.:	52	
COLONIA:	PIRULES		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	52775	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES 9:00 A 17:00 HRS. VIERNES 9:00 A 15:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	52 91 33 14	5511	NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DEBO PRESENTAR ALGÚN DOCUMENTO ESTATAL?				
RESPUESTA:	SOLO EN CASO QUE LA NORMATIVIDAD LO SEÑALE Y LO QUE SE INDIQUE EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL VIGENTE.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PARA QUE ES LA VISITA?				

RESPUESTA:	PARA OBSERVAR QUE LA CONSTRUCCIÓN ESTE DE ACUERDO A LOS PLANOS AUTORIZADOS.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿DEBO RENOVAR EL DOCUMENTO OBTENIDO?	
RESPUESTA:	SI, SOLO EN CASO REQUERIDO, YA QUE EL DOCUMENTO ES VIGENTE POR UN AÑO.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, PRORROGAS, CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA, ALINEAMIENTO Y NO. OFICIAL, LICENCIA DE USO DEL SUELO		
ELABORÓ:  MIGUEL ALEJANDRO ARRELLANO SÁNCHEZ SUBDIRECTOR DE GESTIÓN URBANA	VISTO BUENO:  MARIO VÁZQUEZ RAMOS DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04 DE FEBRERO DE 2025